

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades estatutarias y legales, especialmente las conferidas mediante los artículos 28 y 29 de la ley 99 de 1993, el decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 las Resoluciones internas 2095 del 11 de agosto de 2023, 2900 de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el Acuerdo del Consejo Directivo de la CRQ número 006 del 15 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

La Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) fue creada mediante la Ley 66 de 1964 y posteriormente sus funciones fueron reformadas y consolidadas por la Ley 99 de 1993.

Que mediante la Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones*", se modificaron las Corporaciones Autónomas.

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el literal C. del Artículo 24 de la ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.

Que el literal C. del Artículo 28 de la ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Que el Artículo 29, del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación "*Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal*".

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 006 del 15 de agosto de 2024 aceptó la renuncia presentada por el Doctor JAIDER ARLÉS LOPERA SOSCUÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.731.528 expedida en la ciudad de Armenia Quindío, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío código 0015, grado 24, a partir del 15 de agosto de 2024, inclusive.

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

Que por medio del Acuerdo 006 del 15 de agosto de 2024, el Consejo Directivo acordó DESIGNAR como DIRECTOR ENCARGADO de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, al administrador de empresas señor JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.770.038 expedida en la ciudad de Armenia Quindío, a partir del 15 de agosto de 2024 y hasta el término en que se surta la elección del nuevo Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el periodo 2024-2027, tomando posesión del cargo ante el Notario Tercero del Círculo de Armenia Quindío el día 20 de agosto de 2024.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*"(...)

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991 preceptuó que: "*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley (...)*"

Que Mediante la Resolución N° 930 del 1 de octubre de 2008 "*Por medio de la cual se armoniza el sistema de desarrollo administrativo y se dictan otras disposiciones*" se estableció en la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ todo lo concerniente con el sistema de gestión de calidad y el sistema de control interno y definió los equipos de trabajo que harían operativo el sistema de desarrollo administrativo de la entidad.

Que posteriormente, se dictó la Resolución No. 1817 del 3 de diciembre de 2010 "*Por medio de la cual se modifica el contenido de la resolución No. 930 del 1 de octubre de 2008*", que actualizó el Sistema Integrado de Gestión con base en la normatividad existente a la fecha de su expedición.

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.*", ha decretado una serie de modificaciones e implementaciones al Sistema Integrado de Gestión y Planeación de las entidades públicas.

Que el citado decreto ha adoptado la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual implementa el Sistema de Gestión que integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo administrativo, con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 2.2.22.3.4 ibidem, establece el ámbito de aplicación del MIPG y exceptúa de su adopción a ciertas entidades con régimen especial, entre ellas las Corporaciones Autónomas Regionales, conforme al artículo 40 de la Ley 489 de 1998.

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

Que no obstante lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, considera el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como una herramienta de gran valor, la cual le permite tener procesos ordenados, con planeación, con trazabilidad, transparencia y como valor agregado le permite estar en línea directa con el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible – MADS.

Que en atención a ello, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ mediante la resolución 471 del 5 de marzo de 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Sistema de Gestión y su Articulación con el Sistema de Control Interno y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ*" resolvió adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el objetivo de generar resultados que atiendan a los planes de acción y resuelvan las necesidades y problemáticas de los usuarios, con integridad y calidad en el servicio.

Que de conformidad con los Decretos 1299 de 2018, 454 de 2020 y 742 de 2021 Por medio de los cuales se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, se incorporaron a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional las siguientes políticas: Mejora Normativa, Gestión de la Información Estadística y Compras y Contratación Pública, respectivamente.

Que en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 27 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación de la Resolución 471 de 2019, incorporando únicamente la política de Compras y Contratación Pública y ajustando aspectos varios de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Que posteriormente, mediante la Resolución 2900 del 31 de diciembre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ derogó la Resolución 471 de 2019 y estableció nuevas disposiciones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, incluyendo la adopción de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, referidas en el capítulo 2 del Decreto 1499 de 2017 y desarrolladas en el Manual Operativo del MIPG, de acuerdo con su aplicabilidad y obligatoriedad dentro de la entidad.

Que, en desarrollo de dicha implementación se expidió la Resolución 1938 del 25 de julio de 2023, mediante la cual se crearon los grupos de trabajo para cada una de las políticas de gestión y desempeño del MIPG.

Que mediante la Resolución 119 del 4 de febrero de 2025 se modificó la Resolución 1938 de 2023, adicionando nuevos integrantes a algunos de los grupos conformados.

Que, en sesión del 24 de abril de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño decidió por unanimidad adoptar la política de Mejora Normativa y sus integrantes, asignando su implementación a la Oficina Asesora Jurídica, y modificar la dependencia líder de la política de Racionalización de Trámites, trasladando dicha responsabilidad de la Subdirección de Regulación y Control a la Dirección General, a través del Asesor de Dirección.

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

Que, en sesión del 14 de julio de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño decidió por unanimidad cambiar la conformación de los integrantes de la política de mejora normativa, esto con el fin de darle un carácter más operativo.

Que, en atención a los aspectos previamente expuestos, se procedió a actualizar lo dispuesto en la Resolución 2900 de 2021, con el propósito de armonizar su contenido con las decisiones adoptadas por el Comité Institucional. En consecuencia, mediante la Resolución No. 1496 del 16 de julio de 2025, se derogó dicha resolución y se establecieron disposiciones para la implementación del MIPG al interior de la entidad.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace igualmente necesario actualizar el contenido de las Resoluciones 1938 de 2023 y 119 de 2025, con el fin de alinearlas con las disposiciones vigentes y las decisiones adoptadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En este sentido, se considera pertinente consolidar en un único acto administrativo la reglamentación aplicable, motivo por el cual se procederá a derogar las citadas resoluciones y a expedir el presente acto administrativo que reglamenta la conformación y funcionamiento de los grupos de cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Continuar con los grupos de trabajo para cada una de las políticas de gestión y desempeño adoptadas por la entidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y crear el grupo de trabajo de la política de gestión y desempeño de mejora normativa así:

POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Jefe oficina Asesora Jurídica	AS-LNR-104511-02	OAJ
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-15	OAJ
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-02	SAF
CONTROL INTERNO	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	AS-LNR-104511-03	OACI
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-17	OACI
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-19	OACI
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-14	OAP

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
DEFENSA JURÍDICA	Jefe Oficina Asesora jurídica	AS-LNR-104511-02	OAJ
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-16	OAJ
DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
	Asesor de Dirección	AS-LNR-102008-01	Direccionamiento estratégico
	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	AS-LNR-104511-03	OACI
	Técnico Administrativo Grado 16	TN-CA-312416-01	Direccionamiento estratégico
	Profesional Especializado 2028 Grado 16	PR-CA-202816-17	OAP
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-14	OAP
	Profesional Especializado 2028 Grado 12	PR-CA-202812-15	OAJ
	Profesional Especializado 2028 Grado 16	PR-CA-202816-19	Gestión Talento Humano
	Profesional Especializado 2028 Grado 16	PR-CA-202816-17	OAP
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-11	Servicio al Cliente
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-14	OAP
	Profesional Especializado 2028 Grado 16	PR-CA-202816-14	Gestión Talento Humano
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
	Profesional Especializado 2028 Grado 16	PR-CA-202816-10	SGA
	Profesional Especializado 2028 Grado 16	PR-CA-202816-04	SRCA

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
	Jefe Oficina Procesos Sancionatorios 2028 Grado 12	AS-LNR-104508-01	Sancionatorio
	Asesor de Dirección	AS-LNR-102008-01	Direccionamiento Estratégico
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-08	Laboratorio
	Técnico Operativo Grado 14	TN-CA-313214-03	Servicio al Cliente
GESTIÓN DOCUMENTAL	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-11	Servicio al Cliente
	Asesor de Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
	Técnico Operativo Grado 14	TN-CA-313214-03	Servicio al Cliente
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Subdirector Administrativo y Financiero	DR-LNR-004018-3	SAF
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-12	Financiero
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-12	Financiero
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-09	OAP
GOBIERNO DIGITAL	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-18	OAP
	Técnico operativo Grado 14	TN-CA-313214-12	OAP
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-10	OAP
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
INTEGRIDAD	Profesional Especializado 2028 Grado 16	PR-CA-202816-19	Talento Humano

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

POLÍTICA		CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
		Subdirector Administrativo y Financiero	DR-LNR-004018-03	SAF
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-13	Talento Humano
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	RENDICIÓN CUENTAS	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
		Asesor de Dirección	AS-LNR-102008-01	Direccionamiento Estratégico
		Asesor de Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
		Profesional Universitario Grado 10	PR-LNR-204410-01	Comunicaciones
		Profesional Especializado Grado 14	PR-CA-202814-01	OAP
		Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-09	OAP
		Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-16	OAJ
		Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-14	OAP
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-15	OAP
		Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-05	SGA
		Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-06	SGA
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-06	SGA
		Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-09	SGA
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-10	SGA

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Asesor de Dirección	AS-LNR-102008-01	Direccionamiento Estratégico
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-10	OAP
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-02	SRCA
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-01	SRCA
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-02	SRCA
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-05	SRCA
	Subdirector Regulación y Control	DR-LNR-004018-01	SRCA
	Asesor de Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-19	SAF
	Técnico operativo Grado 16	TN-CA-313216-04	SRCA
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-04	SRCA
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-05	SRCA
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-03	SRCA
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-03	SRCA
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-06	SGA
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-13	OAP
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-09	OAP

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
	Profesional Especializado Grado 14	PR-CA-202814-01	OAP
SEGURIDAD DIGITAL	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-18	OAP
	Técnico Operativo Grado 14	TN-CA-313214-12	OAP
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-10	OAP
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-16	Jurídico
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-11	Servicio al Cliente
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-20	Sancionatorio
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
	SERVICIO AL CIUDADANO	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-11
Asesor de Servicio al Cliente		AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
Profesional Especializado Grado 16		PR-CA-202816-13	Gestión Talento Humano
Técnico Administrativo Grado 16		TN-CA-312416-01	Direccionamiento Estratégico
Profesional Especializado Grado 16		PR-CA-202816-05	SRCA
Asesor de Dirección		AS-LNR-102008-01	Direccionamiento Estratégico
TALENTO HUMANO	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-14	Gestión Talento Humano
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-13	Gestión Talento Humano
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-19	Gestión Talento Humano
	Subdirector Administrativo y Financiero	DR-LNR-004018-03	SAF

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Asesor de Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-10	OAP
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511-01	OAP
	Profesional Universitario Grado 10	PR-LNR-204410-01	Comunicaciones
MEJORA NORMATIVA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	AS-LNR-104511-02	OAJ
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-15	OAJ
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-19	SAF
	Subdirector de Gestión Ambiental	DR-LNR-004018-02	SGA
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-10	SGA
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-11	Servicio al Cliente
	Asesor Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	AS-LNR-104511-03	OACI

PARÁGRAFO: En caso de que se presente el retiro de un funcionario asignado al grupo de trabajo, este será reemplazado por el funcionario que asuma las funciones del cargo correspondiente

ARTÍCULO 2: Son funciones de los grupos de trabajo para cada una de las políticas del modelo integrado de planeación gestión:

- Participar en la calificación del Autodiagnóstico, de acuerdo con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y definir el plan de trabajo.
- Apoyar la implementación de las acciones definidas en el Autodiagnóstico.
- Hacer seguimientos a los avances de las acciones definidas en el plan de trabajo.
- Presentar informes de los avances obtenidos en la implementación de la política, de acuerdo con los requerimientos del líder de la política o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

RESOLUCIÓN No 1548 DEL 21 DE JULIO DE 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

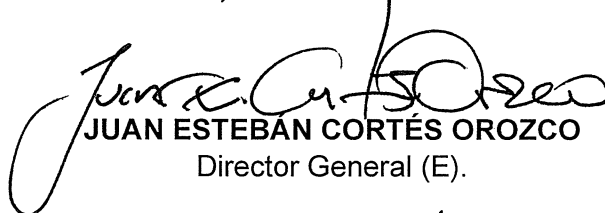
ARTÍCULO 3. Metodología de funcionamiento: La metodología para el funcionamiento de cada grupo de trabajo será la siguiente:

- El líder de cada política deberá convocar a reuniones de trabajo periódicas con el fin de calificar el autodiagnóstico, definir las acciones para su implementación y/o hacer seguimiento a los avances y tareas asignadas.
- El líder de cada política podrá convocar a reuniones de trabajo a funcionarios de planta o contratistas de las diferentes dependencias que no hacen parte del grupo de trabajo, cuando lo considere necesario, de acuerdo con la temática que se requiera abordar en el desarrollo de la reunión.
- El líder de cada política deberá nombrar un secretario de la reunión del grupo, quien será el encargado de elaborar el acta de cada sesión. El acta deberá estar debidamente suscrita por el Líder de la política, el secretario y los demás funcionarios pertenecientes al grupo de trabajo. Las actas de reunión serán custodiadas y archivadas en el archivo de gestión de la dependencia y se enviará copia a la oficina asesora de Planeación.
- En cada reunión del grupo de trabajo, sólo podrán tratarse los temas incluidos en el orden del día y uno de los puntos será necesariamente la lectura y aprobación del acta anterior. No obstante, el orden del día podrá ser modificado por el correspondiente grupo de trabajo.
- El Grupo de trabajo sesionará y deliberará con la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por la mayoría de los miembros asistentes siempre y cuando exista quorum para deliberar. Al inicio de las reuniones, el secretario debe verificar la existencia de quórum para deliberar. En caso de empate en la votación, el líder de la política toma la decisión.
- Los integrantes del Grupo de trabajo deberán asistir a las sesiones que sean convocados. En caso de no poder presentarse, deberá justificar dicha ausencia mediante oficio dirigido al líder de la política con las justificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios

Dado en Armenia el 21 de julio de 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ESTEBÁN CORTÉS OROZCO
Director General (E).

Proyectó: Leonardo Aguirre Valencia - Profesional Especializado OAP. *Leonardo A*

Aprobó: Angie Lorena Márquez Moreno - Jefe OAP. *AM*

Revisó: Erika Tatiana Burgos Cañas - Contratista OAP. *Erika*

Revisó parte jurídica: Sebastián Enrique Castaño David - Profesional Especializado OAJ. *SE*

Aprobó parte jurídica: Cristian David Pulecio Gómez - Jefe OAJ. *CD*